



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/45

Bitácora:

08/EA-0220/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

02 de Abril de 2019

9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus sp.	105.72	901	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	105.72	452	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus muerto	84.74	0	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus sp.	84.74	569	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	84.74	1	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus muerto	95.22	0	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Pinus sp.	95.22	467	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	95.22	1194	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus muerto	82.95	0	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Pinus sp.	82.95	518	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/28 - 31/12/28	Quercus spp.	82.95	87	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus muerto	77.76	0	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Pinus sp.	77.76	771	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/29 - 31/12/29	Quercus spp.	77.76	248	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus muerto	61.72	0	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Pinus sp.	61.72	297	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/30 - 31/12/30	Quercus spp.	61.72	325	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/31 - 31/12/31	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO GUASACHIQUE

17,260.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO GUASACHIQUE	1,503.00 (mil quinientos tres)	17,260.000 (diecisiete mil doscientos sesenta)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018 y 27 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/45

Bitácora:

08/EA-0220/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

02 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asignan los siguientes códigos de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO GUASACHIQUE	P-08-041-GUA-001/16

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	JO-336

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: JESUS MANUEL ONTIVEROS SANCHEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 27, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p.

GAHS/RACQ/JJR





Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/45

Bitácora:
08/EA-0220/03/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
02 de Abril de 2019

**EJIDO GUASACHIQUE
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 07 de Marzo de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 01 de Abril de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/53 de fecha 06 de Abril de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO GUASACHIQUE	10070.25	Maguarichi	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 105 años ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2031.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM:

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio::

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	200453.8	3097947.28
2	203098.28	3097360.21
3	201809.43	3093043.69
4	200709.49	3092394.34
5	201717.95	3089352.01
6	203787.97	3089367.48
7	203289.36	3093427.39
8	205087.55	3094138.69
9	210290.81	3093402.113
10	210196.062	3089466.7
11	205287.95	3086224.78
12	205597.58	3086794.027

*Recibido
Firma
04/04/19*





Oficio:

Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:

SG.FO.08-2019/45

Bitácora:

08/EA-0220/03/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

02 de Abril de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

13	202029.17	3085994.27
14	199459	3081753.94
15	196790.67	3081532.2
16	192973.99	3086445.66
17	190587.98	3089643.9
18	195038.87	3087898.58
19	198072.84	3086718.14
20	200349.32	3085836.22
21	200437.09	3089366.78
22	200481.55	3091159.31

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO GUASACHIQUE

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	04/10/16 - 31/12/17	Pinus muerto	318.84	320	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/16 - 31/12/17	Pinus sp.	318.84	2394	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/10/16 - 31/12/17	Quercus spp.	318.84	763	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Pinus muerto	104.6	62	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Pinus sp.	104.6	1301	Metros cúbicos v.t.a.
2	06/04/18 - 31/12/18	Quercus spp.	104.6	21	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/04/19 - 31/12/19	Pinus muerto	100.16	0	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/04/19 - 31/12/19	Pinus sp.	100.16	1219	Metros cúbicos v.t.a.
3	02/04/19 - 31/12/19	Quercus spp.	100.16	122	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus muerto	129.12	0	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus sp.	129.12	968	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	129.12	440	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus muerto	70.16	0	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus sp.	70.16	544	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	70.16	137	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus muerto	83.93	0	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus sp.	83.93	492	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	83.93	432	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus muerto	119.61	0	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus sp.	119.61	658	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	119.61	741	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus muerto	68.47	0	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus sp.	68.47	609	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	68.47	207	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus muerto	105.72	0	Metros cúbicos v.t.a.

